



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 26 de Abril del 2025

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000726-2025-D-FLCH/UNMSM

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20250000300 relativo al resultado del proceso de evaluación de los estudiantes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para realizar una Estancia Académica en la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)-Brasil y en otras universidades latinoamericanas que tengan convenio vigente con la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N.° 000604-2025-D-FLCH/UNMSM de fecha 7 de abril de 2025, se aprobó la «DIRECTIVA DE ESTANCIA ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS (UFMG)-BRASIL Y EN OTRAS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS QUE TENGAN CONVENIO VIGENTE CON LA UNIVERSIDAD»;

Que los miembros del «COMITÉ EVALUADOR», designados por Resolución Decanal N.° 000688-2025-D-FLCH/UNMSM de fecha 21 de abril de 2025 y su modificatoria en la conformación de los miembros RD. N.° 000717-2025-D-FLCH/UNMSM de fecha 24 de abril de 2025, a cargo del proceso de evaluación y selección de los estudiantes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para realizar una Estancia Académica en la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)-Brasil y en otras universidades latinoamericanas que tengan convenio vigente con la Universidad, con fecha 25 de abril de 2025, según cronograma de la Directiva, han elevado al Decanato el resultado del citado proceso;

Que mediante Oficio N.° 000729-2025-D-FLCH/UNMSM de fecha 25 de abril de 2025, el señor decano (e), solicita que se emita la Resolución Decanal aprobando el resultado de los ganadores quienes realizarán su estancia académica en la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)-Brasil y en otras universidades latinoamericanas que tengan convenio vigente con la Universidad;

Que asimismo precisa que, de acuerdo a la Directiva «Estancia Académica [...]», la participación de los estudiantes seleccionados se realizará en el segundo semestre académico 2025 (Sem. Acad. 2025-II-completo y una (1) semana);

Que de acuerdo a lo indicado por la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)-Brasil, los grupos de estudiantes, deben cumplir con la inscripción a través de la Plataforma de la Universidad Federal de Minas Gerais, para acceder a la estancia (moradía), para el semestre académico 2025-II; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° **APROBAR** el Acta N.° 001-D-FLCH-2025 de fecha 24 de abril de 2025, del Comité Evaluador con el resultado del proceso de evaluación de los estudiantes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para realizar una Estancia Académica en la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG)-Brasil y en otras universidades latinoamericanas que





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

tengan convenio vigente con la Universidad, como figura en el anexo que a fojas dos (02) forman parte de la presente Resolución Decanal.

- 2.° COMUNICAR la presente Resolución Decanal a las Escuelas Profesionales, a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO (e)

